

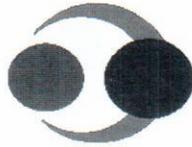


# Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 004/2017

*En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día lunes veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Dr. Servio Tulio Castaños**, en representación de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); **Dr. Freddy Ángel Castro**, en representación del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; **Licdo. Guillermo Camilo** representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; **Elizabeth Paredes**, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; y la **Dra. Laura Hernández Román**, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, han tratado los siguientes puntos:*

1. Se aperturó la audiencia para conocer el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Luisa Testamark vía su abogado el Dr. Ángel Esteban Martínez Santiago, contra la decisión no. 001-2017 de fecha veintiuno (21) de febrero del año 2017; decidiéndose reenviar para el lunes diecinueve (19) de junio del año 2017, para que la parte recurrente esté debidamente representada por su abogado. En este punto se inhibieron la Dra. Laura Hernández Román y el Licdo. Guillermo Camilo; este último fue sustituido por el Licdo. Carlos Batista.
2. Designar a la **Licda. Daysi Valerio**, como Sub-Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Santiago, de conformidad con el numeral 11 del artículo 21 de la ley no. 277-04 y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública (Res. 03-2015), de entre los participantes a dicha plaza sometidos por la dirección. En este punto no se encontraba el Dr. Servio Tulio Castaños.
3. Se conoció el recurso de apelación contra la resolución no.001-2017 emitida por el Tribunal Disciplinario en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año 2017, interpuesto por el Dr. Manuel Bello; decidiéndose declarar inadmisibile. Este punto se aprobó con el voto disidente de la Licda. Elizabeth Paredes representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

Defensa Pública, anexamos a la presente acta las motivaciones del voto disidente. En este punto no se encontraba el Dr. Servio Tulio Castaños.

4. Se conoció el recurso de apelación contra la sentencia no.003-2017 emitida por el Tribunal Disciplinario en fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año 2017, interpuesto por el Dr. Manuel Bello; decidiéndose declarar inadmisibile. Este punto se aprobó con el voto disidente de la Licda. Elizabeth Paredes representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública, anexamos a la presente acta las motivaciones del voto disidente. En este punto no se encontraba el Dr. Servio Tulio Castaños.
5. Se conoció el recurso de apelación contra la resolución no.005-2017 emitida por el Tribunal Disciplinario con relación al caso no.002/2016, en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año 2017, interpuesto por el Dr. Manuel Bello; decidiéndose declarar inadmisibile. Este punto se aprobó con el voto disidente de la Licda. Elizabeth Paredes representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública, anexamos a la presente acta las motivaciones del voto disidente. En este punto no se encontraba el Dr. Servio Tulio Castaños.

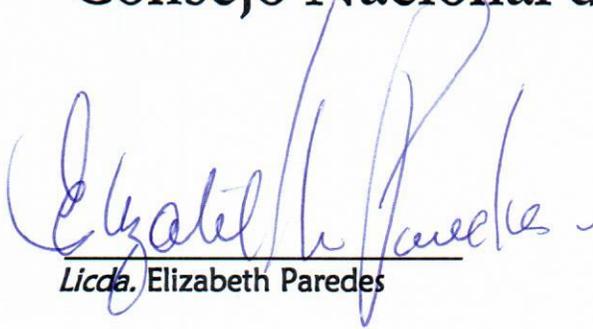
  
\_\_\_\_\_  
*Dr. Marijano Germán Mejía*

  
\_\_\_\_\_  
*Dr. Servio Tulio Castaños*

  
\_\_\_\_\_  
*Dr. Freddy Ángel Castro*



# Consejo Nacional de la Defensa Pública

  
Licda. Elizabeth Paredes

  
Licdo. Guillermo Camilo

  
Dra. Laura Hernández Román

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.